

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 34 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 18 de febrero de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 414/14, los Expedientes Administrativos Nros. MPT0022 15/2014 y MPT0022 2/2015,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, la Asesora General Tutelar designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidarias presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09- Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del Ministerio Público Tutelar a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que por Resolución AGT N° 414/14, se asignó en forma interina a la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal Contravencional y de Faltas N°2, en el cargo de revista, por el período comprendido entre los días 1 de noviembre y 31 de diciembre de 2014 inclusive.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en consecuencia, y con el objeto de garantizar la prestación del servicio de justicia, resulta procedente prorrogar la asignación interina de la Dra. Bertelotti, Legajo Personal 1418, hasta el 28 de febrero de 2015, en el cargo de revista.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

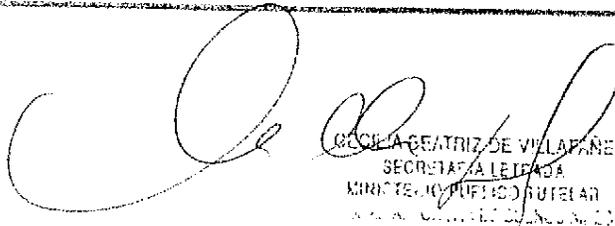
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Legajo Personal N° 1418, en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal Contravencional y de Faltas N°2, hasta el 28 de febrero de 2015 inclusive, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
N° 34/15 ..... T° XVI ..... F° 42 ..... FECHA 18-02-15

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES